

DECRETO QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA ANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LUEVANO A LA PLANILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A LOS CIUDADANOS RAMÓN ALEJANDRO SÁNCHEZ Y PATRICIA HERNÁNDEZ MOJICA AFECTADOS POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL

DECRETO QUE APRUEBA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A LOS CIUDADANOS MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ LÓPEZ Y CLEMENTE VERA JIMÉNEZ, AFECTADOS POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de abril de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LUEVANO A LA PLANILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A LOS CIUDADANOS RAMÓN ALEJANDRO SÁNCHEZ Y PATRICIA HERNÁNDEZ MOJICA AFECTADOS POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL.....5

DECRETO QUE APRUEBA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A LOS CIUDADANOS MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ LÓPEZ Y CLEMENTE VERA JIMÉNEZ, AFECTADOS POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA ANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LUEVANO A LA PLANILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 79/06BIS/09, correspondiente a la iniciativa de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal con licencia, para que sea resuelta en definitiva la QUEJA 2890/2005-I promovida por Salvador Rodríguez Suárez, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la incorporación de la ciudadana Ana Angélica Rodríguez Luevano a la planilla laboral del Ayuntamiento, mediante el otorgamiento de una plaza de de acuerdo a su perfil y capacidades, instruyendo al Director de Recursos Humanos al cumplimiento del presente decreto.

Segundo. Se le otorga un subsidio mensual por la diferencia entre el salario mensual que perciba y los 218.70 días de salario mínimo mensual neto, para que sea esta la cantidad total que perciba al mes, previo a la recepción del subsidio se instruye a la Sindicatura para que revise los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se instruye al Patronato del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para que a razón de sus funciones y en relación con los programas establecidos por medio de su Director General, otorgue gratuitamente los siguientes bienes y servicios a la ciudadana Ana Angélica Rodríguez Luevano, atención psicológica para sí y sus menores hijas en relación a su discapacidad por medio de la cual se les procure, cuente con las condiciones óptimas para su superación integración social y desarrollo psicológico personal, asignación de una silla de ruedas o su equivalente siempre que sea de mejor aprovechamiento para el usuario, guardería para sus menores hijas de nombre Janeth Estefanía Galarza Rodríguez y Brissia Jazmín Galarza Rodríguez, en el centro de desarrollo infantil de este sistema más próximo al domicilio de la beneficiaria, las facilidades y la asesoría necesaria para que tanto ella como sus

menores hijas accedan a los sistemas educativos oficiales, apoyo material consistente en los útiles escolares y material didáctico requerido por sus menores hijas y su educación.

Cuarto. Se instruye al titular de la Dirección General de Servicios Médicos, para que en las instalaciones de esta dependencia a su cargo, otorgue gratuitamente a Ana Angélica Rodríguez Luevano, toda la atención médica y rehabilitación que requiera relacionada con su discapacidad.

Quinto. Se instruye al Síndico Municipal para que verifique que el presente acuerdo se ajuste a las disposiciones legales aplicables.

Sexto. Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública para que sea agregada una copia del presente decreto y sus anexos al expediente personal del entonces elemento de seguridad pública Jorge Alberto Carmona Martínez.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo a la ciudadana Ana Angélica Rodríguez Luevano, al licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrian, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, al Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y al Director de Servicios Médicos, para su conocimiento y efectos legales y materiales conducentes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A LOS CIUDADANOS RAMÓN ALEJANDRO SÁNCHEZ Y PATRICIA HERNÁNDEZ MOJICA AFECTADOS POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 79/06TER/09, correspondiente a la iniciativa del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice indemnizar a los ciudadanos Ramón Alejandro Sánchez y Patricia Hernández Mojica, por los daños ocasionados al bien inmueble de su propiedad, con motivo de los hundimientos de la colonia Monumental, de esta ciudad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el pago de la indemnización por la cantidad de \$ 617,271.00 (seiscientos diecisiete mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N. a los ciudadanos Ramón Alejandro Sánchez y Patricia Hernández Mojica, por los daños ocasionados al bien inmueble de su propiedad generado por los hundimientos en la colonia Monumental, ubicado este último en la calle Monte Albán número 2238.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de establecer la partida presupuestal habilitada para el cumplimiento del presente decreto, así como dar continuidad al apoyo económico por concepto de renta otorgado a los ciudadanos propietarios de la finca identificada con el número 2238 de la calle Monte Albán, lo anterior hasta en tanto los particulares reciben el pago de la indemnización.

Tercero. Notifíquese a los interesados, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería y Dirección General de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a la Sindicatura para que realice los contratos respectivos de transmisión patrimonial, para que el bien inmueble citado en el punto Primero del presente decreto, se incorpore al patrimonio municipal.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 13 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A LOS CIUDADANOS MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ LÓPEZ Y CLEMENTE VERA JIMÉNEZ, AFECTADOS POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL

Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de marzo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 79/06QUATER/09, correspondiente a la iniciativa del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se continúe otorgando un apoyo económico a favor de la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez, afectados por los hundimientos que se registraron en la colonia Monumental de esta ciudad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el pago de la indemnización, a los ciudadanos María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez por los daños ocasionados al bien inmueble identificado con el número 2233 de la calle Monte Albán, así como el domicilio marcado con el número 397 de la calle Tula, en la colonia Monumental, con uso habitacional y comercial, respectivamente, con base en el valor catastral actual de la propiedad.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de dar continuidad al apoyo económico por concepto de rentas otorgado a los ciudadanos María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez, propietarios de la finca identificada con el número 2233 de la calle Monte Albán, así como el domicilio marcado con el número 397 de la calle Tula, en la colonia Monumental, con usos habitacional y comercial respectivamente, lo anterior hasta en tanto los particulares reciban el pago de la indemnización.

Tercero. Notifíquese de los presentes acuerdos a la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López para los efectos legales conducentes, así como a los titulares de la Tesorería Municipal y Dirección General de Obras Públicas para que se avoquen a conocer y dar cumplimiento a las acciones que conforme a sus funciones les corresponda.

Cuarto. Se faculta a la Sindicatura para que realice los contratos respectivos de transmisión patrimonial, para que el bien inmueble citado en el punto Primero del presente decreto, se incorpore al patrimonio municipal.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 13 de marzo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**